INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 99/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 451/2021

EL ÁLAMO S.A.

ID: 367.517

AÑO 2021

CONTRATO N° 451/2021

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL ÁLAMO S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL ÁLAMO S.A.**, con RUC N° **80015788-5**, domiciliada en la Avenida Perú 436 c/ Avenida España y/o Sacramento N° 280 (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Ricardo Rubén Guerreros Forster**, con Cédula de Identidad N° **1.387.771,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 03, de fecha 10 de enero de 1.997, pasada ante el Esc. Carlos Manuel Recalde, y Escritura Publica N° 10, de fecha 18 de junio de 2021, pasada ante el Esc. Mercedes Deolinda Figueredo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 099-016/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3959 de fecha 09 de noviembre de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.517**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 99/2019, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 050-021/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 099-016/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.676.640.000.- (Guaraníes mil seiscientos setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EL ALAMO S.A.													
LOTE NRO: 2													
ALFACALCIDOL (Vit. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Si													
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
3	549	10000023	51191905-999	Dihidrocolecalciferol Capsula	0.25 mcg	Unidad	UNIDAD	168.000	336.000	GELDEX	MEXICO	4.990	1.676.640.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.													1.676.640.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A. EN EL LOTE 2 (ITEM 3) (GS. 1.676.640.000) GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL. IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la fecha de su suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

EL ALAMO Ricardo Guerreros Director

CANTIDAD MÍNIMA: - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución

Procedimiento de Entrega de Órdenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Las inspecciones y pruebas se realizarán: Conforme a lo indicado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos - punto 3

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

• El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

• El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

• La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

• Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

• El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

• El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ATLAS Nº 4013000896 .- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Manuel Villalba Arrúllo
Presidente
Consejo de Administración

EL ALAMO
Ricardo Guerreros
Director

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Ricardo Guerreros
Director
EL ALAMO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS MARIZ VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Mariano Araujo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

EL ALAMO

Asunción, de diciembre de 2021.

Señor
Lic. Diego Ramírez, Jefe
Departamento de Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asunción - Paraguay

Ref: Presentación de documentos.-

De mi consideración

En nombre y representación de la firma **EL ALAMO S.A.** me dirijo a usted con relación a la solicitud remitida en el marco de la **LPN N° 99/2019 "Adquisición de medicamentos desglosados declarados desiertos en la LPN 24/19 y otros para el IPS.".**

Al respecto, cumplo en tiempo y forma con presentar los siguientes documentos para la correspondiente suscripción del Contrato:

- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores expedido por el Registro Público, anterior.-
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no hallarse Interdicción expedido por el Registro Público, anterior.-
- Copia autenticada por Escribanía del Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de trabajo.
- Certificado de Cuenta Corriente, autenticada.-
- En relación al Poder suficiente se informa que según el art. 13° de los Estatutos Sociales de EL ALAMO S.A.: "*La Sociedad queda obligada legalmente con la firma de cualesquiera de los miembros titulares del Directorio*". Por tanto el ***Sr. Ricardo Rubén Guerreros Forster*** en uso de sus atribuciones y en su carácter de miembro del Directorio se encuentra facultado suficientemente para asumir obligaciones en nombre de la firma. Estos datos pueden ser corroborados a través del SIPE conforme a los documentos obrantes. Se adjunta documentos que justifican las atribuciones como Director de la Empresa (Acta de última asamblea ordinaria protocolizada).-

Quedando a disposición para lo que hubiere lugar, me despido.-
Atentamente,

Abog. María Cañiza
Departamento de Contrataciones Públicas

El Alamo S.A.

Avenida España 1525 c/
Tte. Federico Delgado
Teléfono: (021) 211 502
(021) 443 657 - (021) 491 637
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

EL ALAMO S.A.-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1592795.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11519342 **Fecha entrada:** 11/11/2021 07:00:03 **Fecha proceso:** 12/11/2021 09:57:05 **Nº Liquidación:** 32177535D

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

Informe de Quiebras en línea

EL ALAMO SA.-

Número Documento: 80015788-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-49619.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Lote 4096108089 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270125313352

FECHA 06/12/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015788	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	EL ALAMO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/01/2022

NÚMERO DE CONTROL : 94CF0937

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180015788 94CF0937

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 658395 NRO. CERTIFICADO: 318373

FECHA EMISION: 11-11-2021 VENCIMIENTO: 11-12-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015788 Nro. Certificado: 318373

Razon Social: EL ALAMO SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y DOMÉSTICOS N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 13-10-2004 Cantidad de Asegurados: 38

Nro. Patronal(es): 0002-61-4951 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 604
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 20082

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43726**
RUC	80015788-5
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4951
RAZÓN SOCIAL	EL ALAMO S.A.
NOMBRE FANTASÍA	EL ALAMO S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION -REPRESENTACIONES DISTR.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	PERU C/ ESPAÑA N° 436
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-11-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-02-15**

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fabiana S. Valdez de Arzamendia
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.11.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

BANCO ATLAS

Asunción, 25 de mayo de 2021

Señores:

EL ALAMO SA

Presente:

A pedido de la parte interesada, para su correspondiente presentación, informamos que EL ALAMO SA con RUC N° 80015788-5 es cliente en BANCO ATLAS S.A. en Cuenta Corriente moneda nacional N° 0000001013000296 bajo la denominación EL ALAMO SA HUMAN HEALTH CARE DIV. desde el 18/12/2003

Extendemos la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar y sin responsabilidad para el Banco por el uso de la misma.

BANCO ATLAS S.A.

Enzo Navalpo
Jefe Operativo
Banco Atlas S.A

Manuel Quintana
Tesorero
Banco Atlas S.A

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Fidelina Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

290622b3450ddbd56fc71228026d2748

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1673557

Conste que el Proveedor EL ALAMO SA, con RUC 80015788-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	16-04-2018	16-07-2028	31-07-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	24-11-2021	24-11-2022	26-11-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	26-07-2007			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-04-2021	30-04-2022	01-06-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	07-11-2021	07-05-2022	10-11-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	01-10-2021	01-04-2022	05-10-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	10-09-2021		14-09-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	30-07-2021	31-01-2022	05-08-2021	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2021	23-04-2022	01-06-2021	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2021	23-04-2022	01-06-2021	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	06-05-1997			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	28-05-2008			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	15-07-2011			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	27-09-2010			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	**Fecha Alta AOP:**	13-10-2004
Cantidad de Empleados:	39	**Situación:**	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

26/11/2021

El Alamo S.A.

Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo

Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 852

★ ★ ★

Ramon I. Cardozo Nº 3949 c/ Joel Estigarribia - Bº Santa María
Tel. oficina: 676 269 - Cel.:(0981) 409 879
Asunción, Paraguay

Escritura de TRANSCRIPCION DE ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDI-
NARIA No. 27/21

Otorgado por EL ALAMO S.A

A favor de -----

Nº 10 **Folio** 21 a 22 **Protocolo** CIVIL **Sección** A

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Maria Fabiana M. Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Copia PRIMERA

Año 2021.-

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 27/21 DE LA FIRMA EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA NUMERO: DIEZ (10).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno, ante mí: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO, ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO Nº 852, COMPARECE: **RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 1.387.771, domiciliado a los efectos de este acto en Avda, España Nº 1525, de esta capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, cumplió con las leyes de carácter personal, y acredita su identidad personal con el documento citado precedentemente, doy fe. Y el señor **RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER**, comparece en nombre y representación de la firma "EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA", en su carácter de DIRECTOR TITULAR, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 26/20 DEL 16/07/2020. La citada sociedad con Cédula Tributaria Nº 80015788-5 fue constituida por Escritura Pública Nº 3, de fecha 10 de enero de 1997, pasada por ante el Escribano Público Carlos Manuel Recalde, en donde consta su denominación, objeto y administración, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personería Jurídica y Asociaciones, anotado bajo el Nº 146, folio 1892, Serie B, en fecha 25 de abril de 1997.- En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 170, folio 1540 y sgtes Serie B, Sección Contratos, en fecha 28 de abril de 1997: inscripta en la SECCION COMERCIO con MATRICULA COMERCIAL Nº 5563, Serie COMERCIAL; no transcribo la presente constitución por tener adherido a la Escritura Pública Nº 8 de fecha 5 de junio del 2013, en el protocolo Comercial Sección B, a folio 20 y sgte. a la que me remitiré en caso necesario.- Y el señor **RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER**, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que solicita de mi la Escribana autorizante del acto a realizar la transcripción y guarda en mi protocolo del ACTA Nº 27/21, que siendo procedente lo solicitado, realizo la transcripción como sigue y que copiado textualmente DICE: "Acta Nº 27/21. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Firma "El Alamo S.A." correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2020. En la ciudad de

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
Asunción - Paraguay

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Reg. Nº 12
Asunción - Paraguay

Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en el Local social, los Accionistas de la firma EL ALAMO SOCIEDAD ANONIMA, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, respondiendo a la convocatoria publicada por todo el término legal en el diario correo comercial S.A. de nuestra capital. Preside la Asamblea el Sr. Rainer María Bendlin Beyersdorff Presidente del Directorio y la Vice Presidenta Ada Lisa Chase Vaccaro. Según el Libro de Asistencia de Accionistas, se tiene la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social, tal como se indica a continuación: Nº Accionistas, Capital Accionario, Votos, Acciones,1- Anna Beatríz Chase Gs. 1.660.000.000, 166, 166; 2- Kurt Alexander Bendlin Gs. 1.660.000.000, 166, 166; 3- Heinrich Olaf Bendlin Gs. 1.660.000.000, 166, 166; 4-Anna Beatríz Chase, Gs. 10.000.000, 1, 1; Kurt Alexander Bendlin; Heinrich Olaf Bendlin; 5- Anna Beatríz Chase, Gs. 10.000.000, 1, 1, ; Kurt Alexander Bendlin; Heinrich Olaf Bendlin. Existiendo el quórum necesario, declara legal y válidamente constituida la Asamblea se podía considerar la Designación de un Presidente y Secretario de Asamblea. En uso de la palabra la Sra, Ada Lisa Chase Vaccaro mociona la designación del Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase como Secretario de Asamblea y como y como Presidente a Anna Beatríz Chase García. Puesto a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Primer Punto del Orden del Día: Lectura y consideración del Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados, Memoria Anual del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. El Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase manifiesta que como fueron distribuidos a los accionistas con suficiente anticipación, la memoria del Directorio, Balance General y demás documentos, mociona que se omita la lectura de estos y que se proceda a la aprobación de este punto del orden del día. La moción es aprobada por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día: Temas Varios. Para tratar este punto pasa a leerse por Secretaria el acta 26 del 16 de junio del 2020 en su punto cuarto cita: "El Presidente mocionó que las utilidades acumuladas sean distribuidas por un valor de Gs. 9.604.470.091 (Guaraníes Nueve mil seiscientos cuatro millones

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Constitucion Nº 241
Tel: 441.504
Asunción - Paraguay

cuatrocientos setenta mil noventa y uno), y el saldo restante de Gs. 50.000.000.000 (Guaraníes cincuenta mil millones) sea capitalizado". Referente a ese punto el balance del periodo 2019 sufrió una rectificativa por recomendación de Auditoria modificando el resultado acumulado a Gs. 62.011.389.347, que arroja un saldo de Gs. 2.406.919.256 como resultado acumulado que no fue distribuido. La Sra. Anna Beatríz Chase García mociona que dicho resultado acumulado sea capitalizado. La moción es aprobada por unanimidad-. Tercer Punto del Orden del Día: Destino de resultados: Sobre este punto el Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase manifiesta que el ejercicio contable cerrado el 31 de Diciembre de 2020, ha arrojado utilidades por valor de Gs. 1.948.828.644 y mociona que dicha utilidades sea capitalizada conjuntamente con el resultado no distribuido del 2019, hasta el valor de Gs. 4.340.000.000, con el objeto de emitir 434 acciones de Gs. 10.000.000 que permitirán distribuir las actuales dos acciones que están en condominio. La Moción es aprobada por unanimidad. Cuarto Punto del Orden del Día: Determinación del número de Directores Titulares, Suplentes y su remuneración. Se designa el siguiente directorio de la sociedad como Presidente Rainer María Bendlin Beyersdorf con una asignación mensual de Gs. 20.000.000 IVA Incluido, como Vicepresidente a Ada Lisa Chase Vaccaro con una asignación mensual de Gs. 30.000.000 IVA incluido, como Director Titular a Ricardo Guerrero con una asignación mensual de Gs. 14.000.000 y como Director Suplente a Kurt Alexander Bendlin Chase sin asignación mensual. Puestas a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de votos. Quinto punto del Orden del Día: Elección de Síndico Titular y su remuneración. En uso de la palabra, la Sra. Anna Beatríz Chase García mociona sea asignado como síndico Titular a Oscar Zarza. En cuanto a la remuneración del Síndico Titular mociona que su remuneración exacta en un salario mínimo legal vigente más IVA de forma anual. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Sexto Punto del Orden del día: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Sr. Kurt Alexander Bendlin Chase mociona que sean designados para la firma la Sra. Anna Beatríz Chase García y el Sr. Kurt Alexander Bendlin

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.534
Asunción - Paraguay

Chase para suscribir el Acta. La moción es aprobada por unanimidad. Sin más que tratar y siendo las 12 horas, se levanta la sesión firmando los accionistas designados. Fdos.: ANNA CHASE. Accionista.- KURT BENDLIN. Accionista.- KURT BENDLIN. Secretario.-". Es copia fiel doy fe.- Enterado el compareciente de los términos de esta escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes. En prueba de ello la firma ante mí de todo lo cual y de haber recibido la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- FDO: RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER.- ANTE MI: MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL SERIE "BO" Nº 6896233. CON.../////...

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 652
Asunción - Paraguay

ENRIQUE DIN
Escribano
Inscripto

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Sabina M. Villalba de Arce
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.534
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6896233

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RAMON CARDOZO Nº3949 C/JOEL ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 852

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ (10)

folio 21 y 22 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 852

con asiento en ASUNCION

y autorizada por N. P. MERCEDES D. FIGUEREDO F.

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL ALAMO S. A.

------ a los 22 días del mes

de junio del año 2021. Enmendado: 5, S. Valen.

3131274 H

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 852
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Isabel L. Villalba de Arce
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Reg. Inmobiliario Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

CERTIFICADO COMERCIAL Nº 5563 NOMBRE comercial
TRAMITACIÓN Nº 11232210 HORA 10:43:21
RAZÓN SOCIAL EL ALAMO SA

INSCRIPTO BAJO EL Nº 07 FOLIO 50-57
FECHA 20-07-2021 INSCRIPTOR

Lic. Mónica
D.G.R.P.

Mgr. Christian A. Prieto
Jefe

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaría y Escribanía Pública Reg. I
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 4[illegible]
Asunción - Paraguay

Mercedes Deolinda Figueredo Figueredo

Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 852

★ ★ ★

Ramon I. Cardozo Nº 3949 c/ Joel Estigarribia - Bº Santa María
Tel. oficina: 676 269 - Cel.:(0981) 409 879
Asunción, Paraguay

Escritura de PODER GRAL. PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Otorgado por EL ALAMO S.A.

A favor de RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER

Nº 10 **Folio** 18 a 19 **Protocolo** COMERCIAL **Sección** A

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Copia PRIMERA

Año 2021.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

María Milda A. Villalba de Amarcos
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

MERCEDES D. RIBEIRO ARGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nro. Nº 552
Ramón L. Corazzo 3949 c/ José E. Estigarribia
Barrio Santa María
Tel.: 576269
Asunción - Paraguay

MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF, en la representación invocada y acreditada, DICE: Que, otorga PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS a favor del señor RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER con C.I. Nº 1.387.771, para que en nombre y representación de la Firma EL ALAMO S.A. el mismo en forma individual intervenga en todos los asuntos de orden administrativo. Al efecto, se faculta al mandatario a gestionar toda clase de asuntos de competencia e interés de la SOCIEDAD y representarla ante autoridades administrativas, nacionales y municipales de toda la República, instituciones autónomas, públicas o privadas, nacionales, binacionales, e internacionales, Municipales de toda la República, personas particulares, existentes o a crearse, física y jurídicas sean privadas y/o estatales y demás oficinas y autoridades de la Administración Públicas y organismos multilaterales con relación a los procesos de contratación, llamados a licitaciones públicas, privadas, nacionales, binacionales, que se convoquen en el país, particularmente pero sin limitarse a el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), pudiendo además presentarse o todo lo referente a temas administrativos en general, pre-llamados, llamados, presentación de ofertas, concursos de precios, contrataciones directas, licitaciones y bajo cualquier otra modalidad existente, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes, los casos que aquí se enumeran son a modo de ejemplo y no significa limitación alguna. A tal efecto el apoderado, queda facultado a presentar las ofertas, cartas, pliegos, documentos, títulos, partidas, aclaraciones, protestos, actas notariales, impugnaciones, protestas y demás resguardos que les requieran, en nombre y representación de EL ALAMO S.A., inclusive cuando representaren ofertas bajo la figura del Consorcio con otras empresas. Además podrá suscribir los instrumentos públicos y privados, contratos, adendas, planillas o formularios

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Sabina Villalba de Aracena
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

[redacted]

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : MERCEDES DEOLINDA FIGUEREDO FIGUEREDO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 852

Nº000112210

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ (10).-

folio 18-19 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 852

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para RICARDO RUBEN GUERRERO S

FORSTER a los diez días del mes

de Noviembre del año. 2021.-

MERCEDES D. FIGUEREDO FIGUEREDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 852
Ramón I. Cardozo 3949 c/ José E. Estigarribia
Barrio Santa Maria
Tel.: 676269
Asuncion - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Julia Ribalba de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

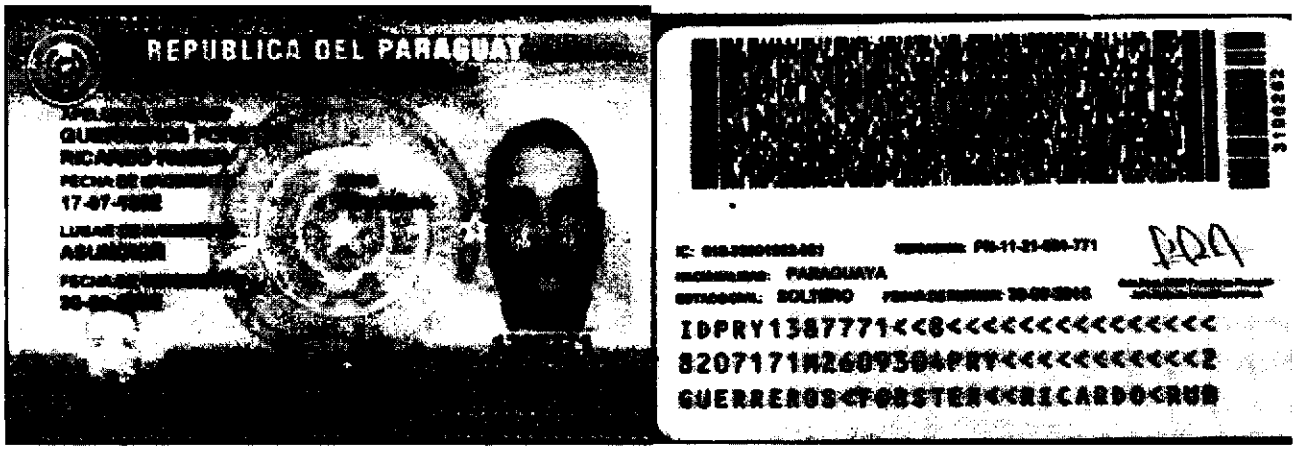

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribania Publica Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.584
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-016/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 22 de noviembre de 2021, el cual remitió el Memorando DOP/COP/N° 386/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2019, identificada como Expediente NOT-7124-2019-000026, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 970/2019, de fecha 04 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 367517";

Que, por Resolución C.A. N° 050-021/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1054/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-07 14:34:33.061574-03

ochocientos noventa millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

4. QUIMFA S.A. RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 22.960.100.000.- (Guaraníes veinte y dos mil novecientos sesenta millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A.;

5. SCAVONE HERMANOS S.A. RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@galeno.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.310.000.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A.;

6. LABORATORIOS GALENO S.A. RUC N° 80015914-4 / correo electrónico: hstreber@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.942.244.500.- (Guaraníes siete mil novecientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

7. PROSALUD FARMA S.A. RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.288.600.000.- (Guaraníes dieciséis mil doscientos ochenta y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 780.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: Patria S.A.;

8. MEGALABS PARAGUAY S.A. RUC N° 80003391-4 / correo electrónico: megalabs@megalabs.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.808.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 92.040.000.- (Guaraníes noventa y dos millones cuarenta mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-07 14:34:31.061574-03

15. GUAYAKI S.A. RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.806.000.000.- (Guaraníes mil ochocientos seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA;

16. CIENTÍFICA RAGUSA S.A. RUC N° 80094678-2 / correo electrónico: licitacion@cientificaragusa.com : Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.045.000.000.- (Guaraníes ocho mil cuarenta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA ASEGURADORA;

17. LIBRA DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: infolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 092-014/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Lote N° 3; SCAVONE HNOS S.A., en los Lotes N° 6, N° 14 y N° 20; y QUIMFA S.A., en los Lotes N° 10, N° 11 y N° 16; y se declararon desiertos los Lotes N° 5, N° 13 y N° 18;

Que, por Memorando, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 17 de noviembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 99/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución que se encuentra vigente desde fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado con la sugerencia de:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-07 14:34:33.061574-03

Lote N° 12, Ítem N° 2, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., en el Lote N° 4, Ítem N° 2; CIENTÍFICA RAGUSA S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 5, y en el Lote N° 17, Ítem N° 1; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 2; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Lote N° 8, Ítem N° 4; LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., en el Lote N° 9, Ítem N° 1, y en el Lote N° 15, Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 9, Ítem N° 1; GUAYAKI S.A., en el Lote N° 21, Ítem N° 3; LABORATORIOS GALENO S.A., en el Lote N° 7, Ítem N° 6; y MEGALABS PARAGUAY S.A., en el Lote N° 17, Ítem N° 1, por un monto total de G. 39.802.750.000.- (Guaraníes treinta y nueve mil ochocientos dos millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 12 (doce) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-07 14:34:33.061574-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMFAR S.A.E.C.A.

LOTE NRO: 1														
ACIDO ACETIL SALICILICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
2	6053	10000007	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	ACIDO ACETIL SALICILICO 125MG/COMPRIMIDO	UNIDAD	6.000.000	12.000.000	1.800.000	3.600.000	VENAXIN 125	NACIONAL	325	1.170.000.000
MONTO TOTAL: GUARANIES MIL CIENTO SETENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														1.170.000.000

LOTE NRO: 21														
VITAMINA A+ VITAMINA D3 (con o sin agregados) SIN ANTIBIOTICOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
6	676	10000465	51191905-084	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Pomada	VITAMINA A(PALMITATO)5.000U.I/1G - VITAMINA D3 625 UI/1G- CLORURO DE BENZALCONIO 0,0001G/1G - OXIDO DE ZINC 0,15G/1G -ACIDO BORICO 0,02G/1G.	UNIDAD	100.000	200.000	40.000	80.000	ULTRADERM	NACIONAL	9.030	722.400.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL . IVA INCLUIDO.														722.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A. EN LOS LOTES 1 (ITEM 2) Y 21 (ITEM 6) (GS 1.892.400.000) GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fernando Alegraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MISIÓN: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez, mediante la eficiencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

2021-12-07 14:34:31.061974-03

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE NRO: 2															
ALFACALCIDOL (Vit. D3) / 1-25 DIHIDROCOLECALCIFEROL, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí															
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total (C/IVA)
1	549	10000023	51191905-085	Alfacalcidol Capsula	0,25 mcg	UNIDAD	UNIDAD	420.000	840.000	252.000	504.000	ALFACALCIDOL 0,25 MCG BERGAMO	INDIA	4.990	2.514.960.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO.															2.514.960.000

LOTE NRO: 19														
EsSOLUCION VISCOLASTICA HIALORUNIDATO SODICO, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: Sí														
Ítem	Código Sih	Código Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima AB	Cantidad Máxima AB	Marca	Procedencia	Precio Unitario (C/IVA)	Precio Total(C/IVA)
2	2075	10000419	51142148-001	Solucionviscoelasticahialuronidatosodico	Hialorunidato de sodio: 10 a 30 mg/ml	UNIDAD	2.000	4.000	2.000	4.000	SINGCLEAN	CHINA	560.000	2.240.000.000
MONTO TOTAL: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES. IVA INCLUIDO.														2.240.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.EN LOS LOTES 2 (ITEM 1) Y 19 (ITEM 2) (GS 4.754.960.000) GUARANIES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Dirección de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 09.1 1.2021
Hora: 15:56:38

Nro. CDP CDP 3959/2021

Fecha de Emisión 09.11.2021

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 24/19 Y OTROS PARA EL IPS.

AÑO 2021

Nro. P.A.C. PAC N° 367.517

Modalidad LPN 99/19

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	865.927.068.245	0	258.230.600	7.162.392.117	7.420.622.717	1.415.136.443
													Total PAC	258.230.600			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF